RESOLUCIÓN N° 249/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION DE LA FIRMA TILERIA & ASOCIADOS S.A. PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROGRAMA" CONVOCADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - PRESTAMO BID 1698/OC-PR..

Asunción, 12 de octubre de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota PROCYT N° 112/11 de fecha 12/08/11 por la cual se solicita la No Objeción a la Contratación Directa de la Firma Tileria & Asociados S.A. para el desarrollo de la consultoría "Asistencia técnica para la adecuación y mantenimiento del sistema informático de gestión financiera, administrativa y contable del Programa".

La Nota N° CPR/C/2011/2467 de fecha 23/09/11 recibida del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la cual se otorga la No Objeción a la recontratación de la firma Tileria & Asociados S.A.

El Articulo 33 de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas "Casos de Excepción" inc. a) *"el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor y otros derechos exclusivos"…*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma Tileria & Asociados S.A. para el desarrollo de la consultoría "Asistencia técnica para la adecuación y mantenimiento del sistema informático de gestión financiera, administrativa y contable del Programa", convocado por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR.

Art. 2°. Financiar el costo de la adjudicación de la firma Tileria & Asociados S.A. que asciende a la suma de Gs. 16.500.000 (Guaraníes Diez y seis millones quinientos mil), distribuidos de la siguiente forma, Gs. 15.000.000 (Fondos BID) y Gs.1.500.000 (Aporte Local).

Art. 3° Encomendar a la Unidad Ejecutora del Programa 1698/OC-PR, la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente código de contratación, la firma del contrato y el registro de la documentación del llamado ante el BID.

Art. 4°.- Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Dr. Luis A. Dávalos Dávalos
Presidente Interino
CONACYT